



**DECLARACIÓN
DE LOS DERECHOS**

DEL HOMBRE

Y DEL CIUDADANO

- Objetivo:
- Explicar el concepto de Derechos del Hombre y del Ciudadano difundido en el marco de la Ilustración y la Revolución francesa, y reconocer su vigencia actual en los Derechos Humanos. A través de trabajo con PPT, desarrollo de guía y análisis y socialización de video
- <https://www.youtube.com/watch?v=mra-3Lbyzuk>

La declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano en Francia

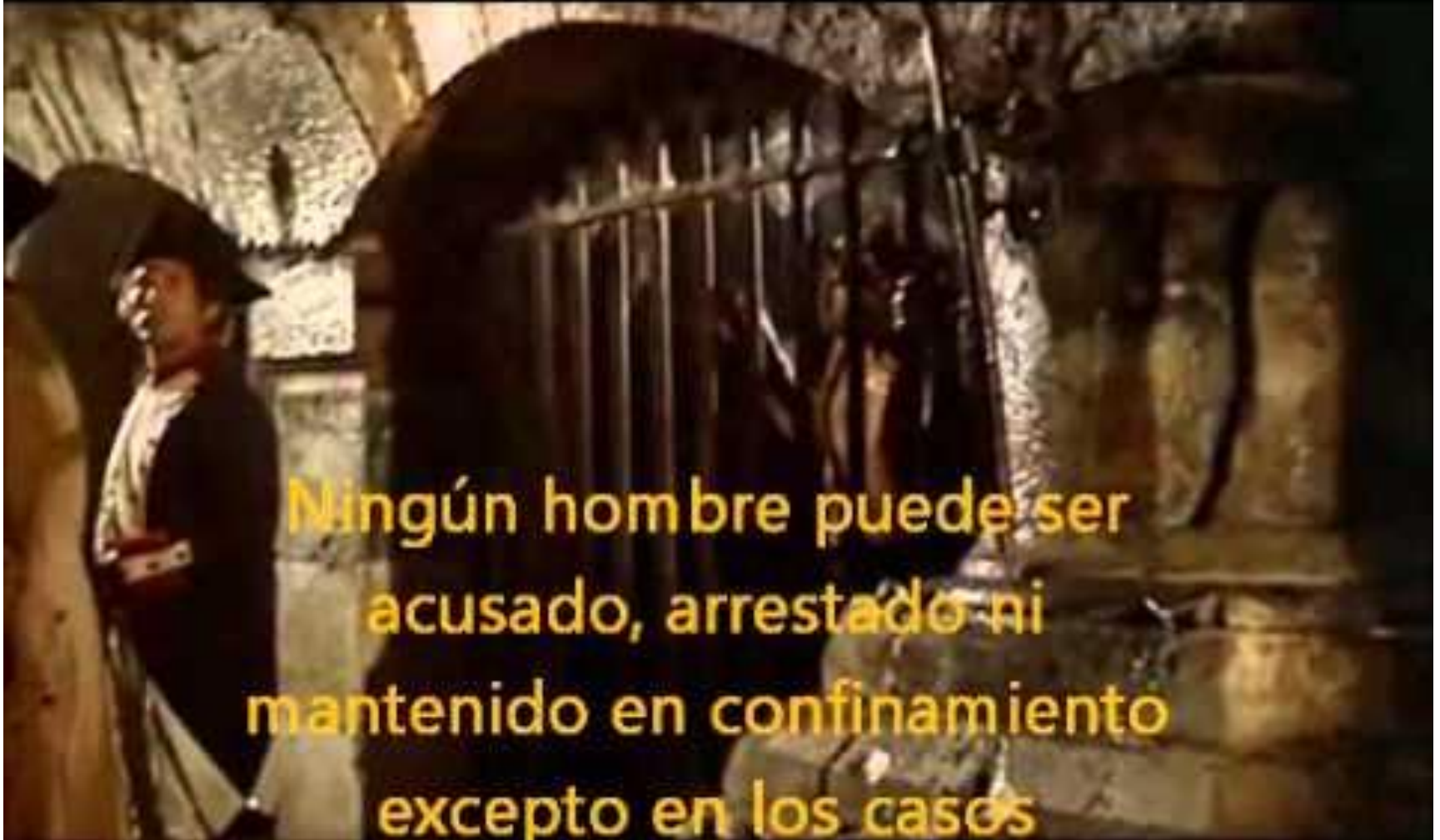


**Surgió el 26
de agosto
de 1789**



Introducción

Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; a fin de que los actos del poder legislativo y del poder ejecutivo, al poder cotejarse a cada instante con la finalidad de toda institución política, sean más respetados y para que las reclamaciones de los ciudadanos, en adelante fundadas en principios simples e indiscutibles, redunden siempre en beneficio del mantenimiento de la Constitución y de la felicidad de todos.

A man in a dark suit and hat stands in a prison cell. The cell has a barred door and a barred window. The man is looking to the right. The text is overlaid on the image.

Ningún hombre puede ser
acusado, arrestado ni
mantenido en confinamiento
excepto en los casos
determinados por la Ley

- La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano fue muy importante en la época moderna, ya que los derechos según ellos ayudo a vivir una mejor vida con mayor libertad y justicia.



El principio de toda
soberanía reside
esencialmente en la nación



- La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en 1789, es considerado un documento precursor de los derechos humanos.



Declaración Universal de los
Derechos Humanos



Artículo 1:

Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Artículo 2:

La finalidad de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 3:

El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo, ningún individuo, pueden ejercer una autoridad que no emane expresamente de ella.

CIERRE

- En el artículo 3 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano se refiere que el principio de soberanía recae en:
 - A) Los Gobernantes
 - B) El Rey
 - C) La Nación
 - D) En el Congreso

- La declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano se formuló en:
- A) Chile
- B) Estados Unidos
- C) Alemania
- D) Francia